

RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS DENTALES.

Ponemos en conocimiento de todos los Colegiados que el [Decreto 69/2008](#) de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía exige la renovación de las autorizaciones de funcionamiento de las Consultas y clínicas dentales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del citado Decreto, las autorizaciones de funcionamiento deberán ser renovadas cada 5 años previa solicitud presentada dentro de los tres meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de vigencia de dicha autorización de funcionamiento, acompañada de una declaración responsable en la que conste que la clínica cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

Para aquellas consultas y clínicas ya autorizadas, se deberá tener en cuenta los dos siguientes supuestos respecto al plazo de renovación.

A. PRIMERA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN CONCEDIDA ANTES DEL 14 DE ABRIL DE 2007

Todas las consultas y clínicas dentales cuya autorización de funcionamiento hubiese sido concedida ANTES DEL 14 DE ABRIL DE 2007, obligatoriamente deberán llevar a cabo la primera renovación ANTES DEL 14 DE ABRIL DE 2010.

B. PRIMERA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN CONCEDIDA DESPUÉS DEL 14 DE ABRIL DE 2007.

Para aquellas que se encuentre en este supuesto, la vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo solicitar la renovación dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de finalización de la vigencia.

En ambos casos, se deberá presentar la [solicitud](#) junto con la declaración responsable en la que conste que la clínica cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

PAGO DE TASAS:

La renovación de las autorizaciones de funcionamiento implicará el pago a la Junta de Andalucía de una tasa por importe de 6,36 € que deberá ser ingresada previamente a través de una entidad financiera mediante el [modelo 046](#)

Instrucciones para rellenar modelo 046:

- Obligado al Pago: Datos del titular de la autorización de funcionamiento de la Consulta Dental.
- Datos Generales: Señalar la casilla de **Autoliquidación** e indicar como concepto “**Renovación de Autorización de funcionamiento de Clínica Dental**”
- Fecha de Devengo: Indicar la fecha de elaboración del modelo.
- Total a ingresar: **6,36 €**
- Código Territorial: **SA4101**
- Concepto de pago: **0023**

Una vez completado todos los datos pinchar en VALIDAR y saldrá en pantalla el modelo 046 ya completado, que tras imprimirlo se presentará para su pago en la entidad bancaria.

PRESENTACIÓN DE LAS [SOLICITUDES](#):

Para facilitar el cumplimiento de la anterior obligación, las solicitudes de renovación podrán ser remitidas al Colegio junto con la carta de pago del modelo 046 y copia del NIF o CIF del titular y, en su caso NIF del representante legal, para su tramitación ante la Delegación Provincial de Salud.